

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 2021-01286

Decisión: Ordena Oficiar

Se incorpora envío de citación para notificación personal de la parte demandada, realizado en debida forma, con resultado negativo.

Se ordena oficiar a **EPS Sura**, a fin de que suministre información detallada que permita identificar la dirección y teléfono de la demandada, **Paola Andrea López Valencia (C.C. N° 1.037.579.083)**, así mismo informe los datos de su empleador.

Se expide el oficio N° 322.

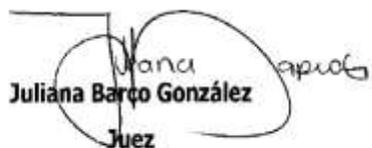
La parte interesada deberá solicitar la remisión de los oficios que comunican las solicitudes a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

*Medellín, 24 marzo 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0244fb364b40986f0447ff3d476568c15441b4734241c295ddd0aded70e20c01**
Documento generado en 23/03/2022 02:32:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>